

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7745 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se reconocen efectos retroactivos al nombramiento de doña Mercedes Casp Hervás como Profesora titular de Escuelas Universitarias, verificado en virtud de pruebas de idoneidad.*

Vista la petición formulada por doña Mercedes Casp Hervás, Profesora titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Química», en solicitud de que se reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad, según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Química», sin que fuera propuesta por la Comisión calificadoras. Con posterioridad, y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez, y, como consecuencia de la nueva calificación, la señora Casp Hervás resultó aprobada, siendo nombrada Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986);

Resultando que, mediante escrito de fecha 26 de enero último, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas a la misma, como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por la aspirante;

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el apartado 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto y éste no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de idoneidad del área «Química», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado a la interesada, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentadas para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el

momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes, por el contrario, de no accederse a la petición se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, por tanto, a la peticionaria;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho de la señora Casp Hervás a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesora titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Mercedes Casp Hervás y, consecuentemente, ampliar la Resolución de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986), en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias en el área de «Química» tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández Vallina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7746 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de candidatos seleccionados y destino adjudicado, así como relación complementaria, en el concurso para proveer plazas de Médicos y ATS de Empresa como personal laboral fijo de la Administración de la Seguridad Social.*

Efectuada la calificación final de los aspirantes en el concurso para proveer plazas a Médicos y ATS de Empresa como personal laboral fijo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 21 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre siguiente), a propuesta del Tribunal calificador, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y base 10 de la convocatoria,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobadas las relaciones de aspirantes seleccionados, orden de puntuación alcanzada y destino adjudicado que seguidamente se exponen:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Destino adjudicado
<i>Para cubrir plazas de Médicos de Empresa</i>			
17.153.774	Plantagenet-Whyte Pérez, Enrique	11,35	INSS-Servicios Centrales, Madrid.
51.872.594	Arroyo Martínez, José Antonio	11,08	Tesorería General-Servicios Centrales, Madrid.
77.086.886	Rúe Plaza, Eduardo	11,05	Gerencia Informática de la Seguridad Social, Madrid.
50.802.797	Blitz Garrido, Alberto	10,19	Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Madrid.
22.671.946	Pérez Burgos, Haydee	9,55	Delegación Provincial-INSS, Valencia.
50.295.354	Martínez Casado, María Jesús	9,35	Delegación Provincial-INSS, Madrid.
15.351.433	Cendoya Múgica, Dolores	9,10	Tesorería Territorial, Valencia.
41.404.762	Carretero Quevedo, Blanca	9,05	Delegación Provincial-INSS, Barcelona.
2.522.966	López García-Sitva, Juan Antonio	8,80	Tesorería Territorial, Barcelona.
<i>Para cubrir plazas de ATS de Empresa</i>			
39.310.062	Gómez Rodríguez, Concepción	12,10	Delegación Provincial-INSS, Barcelona.
70.777.813	Herrera Rodríguez, Juan	9,00	Tesorería General-Servicios Centrales, Madrid.
9.679.689	Hidalgo González, Isolina	8,95	Delegación Provincial-INSS, Valencia.
33.774.099	Noruega Flores, María Isabel	8,52	INSS-Servicios Centrales, Madrid.
39.285.623	Basols Heras, Josefina	7,66	Tesorería Territorial, Barcelona.
17.693.941	García Vera, María Angeles	7,48	Delegación Provincial-INSS, Madrid.

Segundo.-Aprobar, asimismo, la relación complementaria a que alude la base 10 de la convocatoria, en la que figuran los aspirantes a plazas de Médicos de Empresa no seleccionados, por no alcanzar la puntuación necesaria para el supuesto de que alguno de los seleccionados no llegase a suscribir el oportuno contrato:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
51.341.214	Perea Horno, Manuel Andrés	8,63
7.228.285	Blanco Oliver, Carmen Patricia	8,38
5.365.757	Gavilanes Vázquez, Marina	8,35
24.867.197	Medialdea Cruz, Angeles	8,20
51.322.500	Huerta Cebrián, Santos Alberto	8,10
5.242.338	Sánchez Gómez, Enrique	7,82
5.233.531	Espinosa Chicote, Ricardo	7,65
24.143.579	Gallardo San Salvador, Norberto Manuel	7,50
17.693.839	Cervero Sánchez, Ana	7,37
24.822.430	Fernández Abril, María Justa	7,15
28.547.370	Sánchez Albusac, Antonio José	6,82
6.679.303	Abad Luna, Eulalia	6,60

Tercero.-No se publica relación complementaria de aspirantes no seleccionados a plazas de ATS de Empresa, habida cuenta de que han resultado seleccionados todos los que accedieron a la fase de entrevista, excepto una exclusión por no justificar con documentos originales y fehacientes los méritos alegados en su día.

Cuarto.-Para la formalización de los correspondientes contratos los candidatos seleccionados deberán presentar previamente en la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de la Tesorería General de la Seguridad Social, según la plaza adjudicada, y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación a que alude la base 11 de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la referida documentación, salvo casos de fuerza mayor, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto.-La incorporación al puesto de trabajo se efectuará, conforme dispone la base 11 de la convocatoria, dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, con el período de prueba que establece el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Sexto.-Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-El Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7747 RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Administrativo y Subalterno, ambos a extinguir, del Patrimonio Nacional.

Por sentencia de 23 de septiembre de 1986 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, se declara el derecho de los recurrentes don Gonzalo Andréu Mateo, don Angel Sánchez Pérez, don Fernando Fernández García, doña Carmen Sánchez Reiz, don Antonio Enrique Camacho García, don Cipriano Martín Castaño y don Salvador Ablanque Oro a que se les reconozca su condición de funcionarios del Patrimonio Nacional y, en consecuencia, a ser trasladados desde su actual destino.

En virtud de lo que antecede y de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia personal, resuelve:

Primero.-Nombrar a los recurrentes funcionarios de los Cuerpos a extinguir del Patrimonio Nacional y asignarles destinos, de acuerdo con lo detallado en los anexos I y II.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaria del Gobierno y Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Cuerpo Subalterno del Patrimonio Nacional, a extinguir

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Nivel	Provincia	Fecha de nacimiento
7138629257A1157	Andréu Mateo, Gonzalo	RC	7	MD	1938-05-14

ANEXO II

Cuerpo Subalterno del Patrimonio Nacional, a extinguir

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Nivel	Provincia	Fecha de nacimiento
0054481002A1133	Sánchez Pérez, Angel	RC	14	MD	1942-04-25
0054037757A1133	Fernández García, Fernando	RC	11	MD	1933-05-05
0106171913A1133	Sánchez Reiz, Carmen	RC	11	MD	1945-05-01
5195441524A1133	Camacho García, Antonio Enrique	RC	14	MD	1948-10-29
0175231668A1133	Martín Castaño, Cipriano	RC	14	MD	1940-04-29
0150239568A1133	Ablanque Oro, Salvador	RC	11	MD	1928-03-28